

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 167 Sábado 13 de julio de 2013

Sec. V-B. Pág. 36288

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

27162

Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo, por el cual se publica la Resolución de la ampliación del reconocimiento como mineral natural "Sant Aniol", el agua que procede de la captación denominada "Tayeda 4", dentro del perímetro de protección autorizado, en el término municipal de Sant Aniol de Finestres (La Garrotxa).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, se publica la Resolución de fecha 14 de marzo de 2013 dictada por el Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, mediante la cual se autoriza el aprovechamiento como agua mineral natural "Sant Aniol", el agua que procede de la captación "Tayeda 4", situada dentro del perímetro de protección autorizado para el agua mineral natural "Sant Aniol".

La citada Resolución, en la parte dispositiva que hace referencia al aprovechamiento, establece lo siguiente:

"Primero.- Autorizar a la sociedad Hijos de José Bassols, S.A., el aprovechamiento como agua mineral natural "Sant Aniol", el agua que procede de la captación denominada "Tayeda 4", situada dentro del perímetro de protección autorizado para el agua mineral natural "Sant Aniol", situada en el término municipal de Sant Aniol de Finestres y determinada por las siguientes coordenadas UTM (sector 31T):

X: 465.399,208. Y: 4.660.640,56. Z: 431,166.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer, de acuerdo con lo que disponen los artículos 107, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de les Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante el Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, o el Secretario de Empresa y Competitividad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución."

Barcelona, 11 de junio de 2013.- El Subdirector General de Minas y Protección Radiológica, ef; Eduard Vall i Rosselló.

ID: A130039970-1